

## EL HUMILLADERO DE LARDERO Y SU PROCESO CONSTRUCTIVO

Ismael GUTIERREZ PASTOR

El *Cristo*, como popularmente se conoce en Lardero al crucero o humilladero que se encuentra junto a la carretera de Entrena, un poco más arriba de la ermita de San Marcial, es un tipo de construcción bastante frecuente en toda la región desde el siglo XV y que alcanzó un gran desarrollo en el siguiente, decayendo en el XVIII<sup>1</sup>. Es de planta cuadrada, con cuatro arcos de medio punto, uno por cada lado, que descansan sobre machones en ele, engrosados en el tercio inferior y con una imposta separándolos del arco. En su interior, muy transformado, tiene en la actualidad sobre cuatro gradas y una peana decorada con roleos muy desgastados (Lám. 1) una columna rematada por una cruz, que sirve como monumento a los Caídos (Lám. 3).

Hasta adoptar la forma y aspecto actuales pasó mucho tiempo. Las primeras noticias sobre la construcción de este crucero y humilladero datan de 1548; a comienzo de este año el cantero Pedro de Landaeta contrataba con Pedro y Hernando Redondo las primeras obras del crucero y se obligaba ante el notario Lope de Villoslada en Logroño a construir «*un crucifijo de piedra, tan bueno y tan bien obrado... como el crucifijo que está hecho junto a la cibdad de Najera, e deste cabo acá, çerca de San Láçaro*»<sup>2</sup>, comprometiéndose a darlo acabado para el día de San Marcos y percibiendo por ello 14.500 maravedis.

1. La única referencia bibliográfica al humilladero de Lardero está en el *Inventario Artístico de Logroño y su Provincia*, II, 1976, p. 262. Los dos tomos de la misma obra recogen una buena serie de cruceros y humilladeros del siglo XV al XVIII; son del siglo XVI los de la ermita de la Concepción de Enciso (*Inventario II*, p. 102); Ezcaray (*Inventario II*, p. 115); Arenzana de Abajo (*Inventario I*, p. 109); Brieua de Cameros (*Inventario I*, p. 198); Ausejo (*Inventario I*, p. 149); Entrena (*Inventario II*, p. 106); Leiva de Río Tirón (*Inventario II*, p. 280); de 1536 el de Grañón (*Inventario II*, p. 169); de 1547 el de Calahorra (*Inventario I*, p. 260), construido por Pedro y Francisco de Olave; de 1557 el de Cenicero (*Inventario II*, p. 9); de 1569 el de Briñas (*Inventario I*, p. 205); el de Corera tiene crucero fechado en 1545 y humilladero del siglo XVII (*Inventario II*, p. 43). El de Cuzcurrita de Río Tirón es del XVIII (*Inventario II*, p. 58). No incluido en el *Inventario Artístico* por faltar de publicar la letra correspondiente existe el de Villanueva de Cameros, de fines del XV.

2. MOYA VALGAÑÓN, J.G. (1980), *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta. Tomo II: Documentos*. Logroño, 1980. Publica con el número 338 el contrato para el crucero de Lardero con una transcripción dudosa del párrafo que reproduzco, pues dice: «*çerca de la lacuna?*» (p. 176-177).

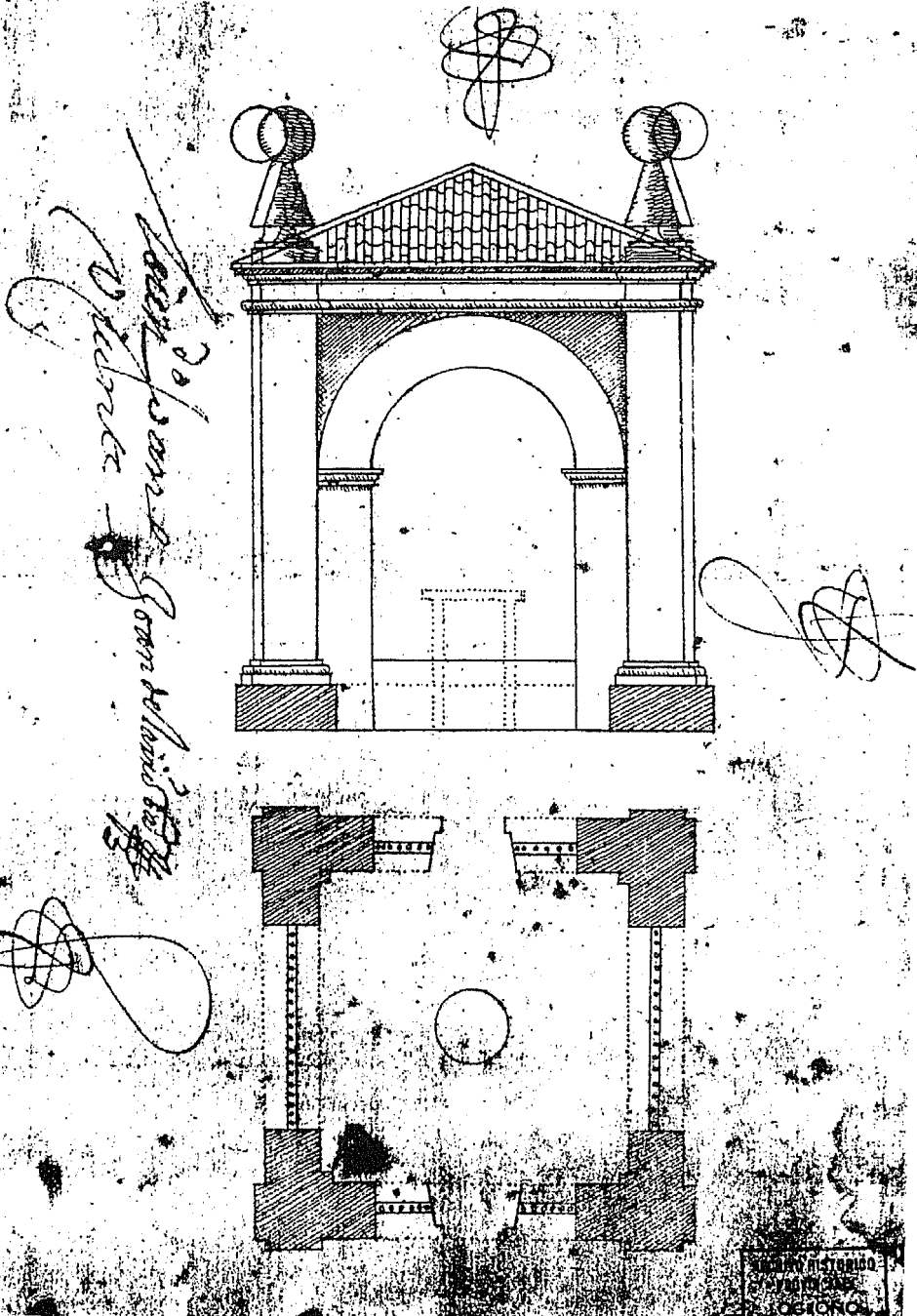


Fig. 1. Trazo de Juan de la Riva para el Humilladero de Lardero, 1628.

Puesto que de esta obra que fue el núcleo del actual humilladero apenas si existen *in situ* unos restos de la peana (Lám. 1) y dos fragmentos de la columna (Lám. 2a) y de la cruz (Lám. 2b) en la ermita de San Marcial, y tampoco existe su modelo najerino<sup>3</sup>, podemos pensar por proximidad cronológica y estilística que el de Lardero no sería muy distinto de los que aún existen en la plaza de Entrena (Lám. 4) o en Cenicero, en el cruce de la carretera a Nájera, habida cuenta del afán de emulación que rigió su contratación; ambos tienen la misma estructura de columna estriada sobre gradas, rematada por un nudo o macolla decorada con relieves de profetas, apóstoles, santos o virtudes en hornacinas, y cruz con Crucifijo en el anverso y Piedad en el reverso.

La cruz que se conserva del de Lardero en la ermita de San Marcial (Lám. 2b) tiene brazos abalaustrados de distinta largura, articulados en el centro por un botón circular, siendo similar a la del crucero de Entrena. El fragmento de columna (Lám. 2a) presenta estrías muertas y varias molduras sobre las que iría la macolla; este fragmento del fuste del crucero está decorado por un escudo de armas de cuatro cuarteles con cinco flores de lis y cinco estrellas; además lleva una inscripción fragmentaria, difícilmente reconstruible, que dice:

ESTA ... MAN-  
DO ... ..ADO  
DO ... OIA

...

Por su estilo los fragmentos del crucero que se conservan corresponden cronológicamente a la fecha de contratación de Pedro de Landaeta.

Pero esta obra realizada en el siglo XVI adoptó un aspecto más completo, rico y monumental a partir de 1628. A fines del mes de octubre del citado año el licenciado Juan Vicente, arcediano de Logroño, y el maestro de cantería Juan de la Riva, vecino también de Logroño, concertaban la realización sobre traza (Fig. 1) de un «*omilladero a la salida de la uilla de Lardero*»<sup>4</sup>, un pórtico cuadrado tetrafronte de acuerdo a determinadas condiciones preceptivas. Según esta traza, sobre los plintos de los ángulos se elevarían pilastras toscanas lisas con basa y entablamento donde poner una inscripción, y cobijarían arcos de medio punto apeados mediante impostas sobre las jambas; las pilastras aparecen rematadas por pirámides con bolas. Todo el conjunto debía de ir cubierto con una bóveda baída y tejado a cuatro vertien-

3. El Museo de los Amigos de la Historia Najerillense guarda una macolla, remate de una columna de crucero que, según la *Guía* del Museo procede de Tricio. Es de estilo renacentista con relieves de apóstoles en hornacinas.

4. Archivo Histórico Provincial de Logroño (en adelante A.H.P.). Esc. Juan Martínez de Aguilera. Leg. 767. Fols. 380-383. En éste, como en los siguientes documentos, agradezco a José Manuel Ramírez el que me facilitara los extractos documentales transcritos por don José Mendoza, cuya comprobación dió como resultado la localización de la traza original para la obra.

tes. La traza está firmada por el cantero Juan de la Riva y el estilo del proyecto se inscribe dentro de las corrientes de más novedad arquitectónica de La Rioja en el primer tercio del siglo XVII, que suponen el triunfo de un vocabulario formal clasicista de raíz escurialense, aunque con algunos años de retraso, cultivado sobre todo por arquitectos como Pedro de Aguilera, autor de la fachada y torre de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Navarrete, o del mismo Juan de la Riva<sup>5</sup> —quien aparece ligado a la obra de Lardero con el propio Aguilera—, autor de la portada de Santa María de Palacio de Logroño y del claustro de la misma iglesia, graciosa imitación en su segundo piso del de Santa María de la Pace en Roma, obra de Bramante.

La obra contratada por Juan de la Riva no se acabó en el plazo estipulado de dos años a partir de la fecha del contrato. Por el contrario, sabemos por la escritura de ratificación de la misma obra que se hizo en 1635<sup>6</sup> que, a la muerte del arcediano Juan Vicente, conmitente de la obra, ésta quedó paralizada y que su albacea don Isidoro de San Vicente, inquisidor del Tribunal de Navarra, encarceló a Juan de la Riva por incumplimiento del contrato, ratificado por vez primera ante el escribano logroñés Martín de Sicilia<sup>7</sup>. Para librarse de la cárcel en 1635 Juan de la Riva ratificó los dos contratos anteriores, acortando considerablemente los plazos de ejecución de la obra a cuatro meses, aumentando a seis el número de los oficiales que trabajarían en ella y aceptando que fuese Pedro de Aguilera, entonces residente en la villa de Navarrete, quien pasase a ejecutar la obra como su fiador que era en la escritura y quien al aceptar hipotecaba todo lo que se le debía de las obras que había hecho en Navarrete y Alesanco.

La obra del actual humilladero de Lardero debió de realizarse conforme a las trazas y condiciones del contrato de 1628 a partir, sobre todo, de septiembre de 1635, pues la situación personal de De la Riva no era demasiado favorable para pactar nuevas condiciones. Es poco, salvo la estructura general, lo que queda en la actualidad de aquella primera idea (Lám. 5), pues faltan los tejados y las pirámides con bolas, el friso y las pilastras angulares. Es más, parece que quedó inconcluso, puesto que las impostas de los arcos están sin tallar, presentando su duro perfil cúbico; lo mismo otras partes de la arquitectura. Pero, por otro lado, todo parece haber sido rehecho en varias ocasiones y la última en los años cuarenta de este siglo para acomodar la construcción a Monumento a los Caídos, cuando se dio entrada en la obra al hormigón y a la argamasa de cemento.

5. La intervención de Juan de la Riva en las obras de la iglesia de Palacio de Logroño demuestran una capacidad técnica y una preparación artística de cierta altura en el medio riojano del primer tercio del siglo XVII (*Inventario Artístico II*, p. 311). LOPE TOLEDO(1954) publicó su intervención en la basílica de Santiago de Monte Laturce en Clavijo: «Reedificación de la basílica y Real Capilla de Santiago, en Clavijo», en *Berceo* n.º 33, Logroño, 1954. La reciente tesina de E. MARTÍNEZ GLERA (1982), *Arquitectura religiosa barroca del Valle del Iregua*. Logroño, 1982, no recoge ninguna obra suya.

6. A.H.P. Logroño. Esc. Pedro de Mendiola. Leg. 784. Fols. 492-494. Vid. documento núm. 3.

7. No se conservan las escrituras notariales de Martín de Sicilia.

EL HUMILLADERO DE LARDERO  
APENDICE DOCUMENTAL

Núm. 1

1628, octubre, 31.

Lardero.

CONDICIONES PARA LA OBRA DEL HUMILLADERO DE LARDERO

A.H.P. Logroño. Esc. Juan Martínez de Aguleta. Leg. 767. Fols. 380-383.

«Capítulos y condiziones con que Dios mediante se a de acer y fabricar un omilladero a la salida de la uilla de Lardero por horden y mandado del señor Joan Viçente, arçediano de Logroño. Son las siguientes:

Primeramente es condiziön que la parte a donde al presente está vna coluna con un Christo en la çircunfirençia de dicha coluna se ayan de abrir los çimientos que tengan seys pies de ancho y se ayan de sacar de mamposteria con buena mezcla de cal y arena, y maçizados y sacados asta el pauimento de la tierra a donde se recogerán las paredes a cada lado tres cuartos de pie.

Yten es condiziön que sobre dichos çemientos se elijirá vn çócalo que sirua de pedestal que aya de tener çinco pies de alto, labrado a picón, y por Rremate se le echará vna cornija con algunas molduras por adentro y por afuera.

Yten es condiziön que sobre dicha cornija se elijirán las pilastras conforme la traza lo muestra y en su Rremate se echará una cornija alquitrauada.

Yten es condiziön que por la parte de adentro, después de ensutados los arcos, se aya de echar alquitraue, friso y cornija, todo bien labrado a boca de escoda por adentro y por afuera, y sólo el pedestal que aya de ser a picón, y en el friso se haya de açer vn letrero, el que el arçediano quisiere poner.

Yten es condiziön que el dicho omilladero se le aya de dar veinte pies de hueco y treynta de alto, con alquitreue, friso y cornija.

Yten es condiziön que en el hueco y baçio que la planta muestra se ará y forjará vna capilla bayda de dos falsas de ladrillos que tenga buen yelso, y dicha capilla aya de quedar bien luçida y blanca. Y por remate se ayan de maçiar los Rrincones y después de maçizados en su corriente se le ayan de yr asentando las tejas con su corriente, y bien asentadas con cal. Y no se le aya de echar otra cosa, que esto a de seruir de tejado para echar las aguas afuera.

Todo lo arriuado dicho se aya de azer conforme la traza lo muestra, todo bien echo y acauado, echándole toda la mezcla de cal que para tal edifiçio es menester.

Yten que se aya de losar el güeco de adentro.

Y a de poner quatro piedras para poner las armas y a de pagar la mitad de las unas solas, de forma que sólo la mitad del un escudo la ha de hacer a su costa el ofiçial o maestro que lo hiçiere.

Lo que se a de açer y ... (ilegible) para ... (ilegible). Lecenciado Joan Vicente (rubricado). Joan de la Rriba (rubricado)».

1628, octubre, 31.

Lardero.

CONCIERTO ENTRE EL ARCEDIANO JUAN VICENTE Y EL CANTERO  
JUAN DE LA RIVA PARA LA CONSTRUCCION DE UN HUMILLADERO EN  
LARDERO

A.H.P. Logroño. Esc. Juan Martínez de Aguilera. Leg. 767. Fols. 382-383.

«Contrato entrel arcidiano Juan Bicente e Juan de la Riuva.

En la muy noble y muy leal ciudad de Logroño, a treinta y un días del mes de octubre de mill y seiscientos y veinte y ocho años, ante mi el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte el licenciado Juan Bicente, arcidiano de Logroño, y de la otra Juan de la Rriba, maestro de cantería, entrambos vecinos de la dicha ciudad. Y digeron que se an convenido y concertado, como por la presente escritura se conbienen y se conciertan en esta manera: en que el dicho Juan de la Rriba se obliga, como desde luego queda obligado con su persona y vienes auidos y por aber, de acer y que dará echo y acabado en buen arte y perfección, por su persona y de sus oficiales necesarios por su quenta, toda la obra contenida en el memorial firmado de entranvas partes y conforme a la traça que yrá ansí mismo firmada y todo ruvricado de mí el escribano, fuera del lugar de Lardero y en la parte y lugar donde está el humilladero del dicho lugar que es notorio. Lo qual ha de dar echo y acabado dentro de dos años contados desde oy, día de la fecha, començando dentro de ocho días, sin que el dicho arcidiano Bicente aya de dar material, ni otra cosa alguna más de quinientos treinta ducados de a once Rreales cada uno. Y la dicha obra la a de acer dentro del dicho tiempo. Y a ello aya de ser apremiado por prisión y por todos los Rremedios del derecho necesarios.

Y echo lo suso dicho, el dicho arcidiano se obliga, como desde luego queda obligado, con su persona y bienes espirituales y temporales, abidos y por aber, de dar y pagar al dicho Joan de la Rriba, o a quien su poder obiere, los dichos quinientos y treinta ducados pagados en esta manera: cien ducados, luego de contado, de que el dicho Joan de la Rriba se dió por contento y satisfecho a su voluntad. Y porque la entrega de los de presente no parece ante mí el escribano y testigos desta carta, Rrenunció de su fauor y ayuda las leyes y excisión de la entrega y de la *non numerata pecunia* en forma. Y otros cien ducados para primero de mayo, y para fin de octubre otros cien ducados, todo del año primero que vendrá de mil y seiscientos y veinte y nueve años. Y otros cien ducados para primero del año siguiente de mill y seiscientos y treinta. Y lo restante y fin de pago para acabada que sea toda la dicha obra. Y por todo ello quiere y consiente ser ejecutado con costas que por no cumplir se siguieren y Rrecrecieren.

Y además dello el dicho arcidiano a de acer que no le lleven gastos ni interés alguno por la piedra el dicho lugar, ni otra persona alguna, porque esto a de correr por su cuenta y cargo, y no del dicho Juan de la Rriba. De todo lo qual las partes se dieron por contentas y satisfechas a su voluntad y renunciaron las leyes de su fauor con las de la *no numerata pecunia* en forma.

Y por caso del dicho Juan de la Rriba no cumpliese de su parte lo contenido en esta escritura pueda el dicho arcidiano Viçente acerla acer a costa del dicho Juan de

## EL HUMILLADERO DE LARDERO

la Rriba, con personas que lo entiendan, maestros y oficiales del dicho arte, y por lo que costare. Y lo que ubiere Rrecibido y costado que se causaren (*sic*), pueda ser ejecutado llanamente como por deuda líquida y obligación ... (ilegible) de plaço pasado.

Y los capítulos y condiciones de que ba echa mención pidieron a mí el escribano se pongan con esta escritura, las quales puse, que son como se siguen:

aquí están:

Siendo testigos don Francisco de Jaca, alguacil mayor del Santo Oficio, y Juan de Çumárraga y Esteban de Medrano, vecinos de la dicha ciudad. Y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco lo firmaron de sus nombres. Licenciado Joan Vizente (rubricado). Joan de la Rriba (rubricado). Passa ante mí, Juan Martínez de Aguilera (rubricado)».

Núm. 3

1635, agosto, 30.

Lardero.

DESPUES DE QUE HUBIERA ESTADO EN LA CARCEL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EL CANTERO JUAN DE LA RIVA SE CONCIERTA CON DON ISIDORO DE SAN VICENTE, TESTAMENTARIO DEL ARCEDIANO JUAN VICENTE, PARA DAR TERMINADO EL HUMILLADERO DE LARDERO PARA EL DIA DE NAVIDAD DEL MISMO AÑO.

A.H.P. Logroño. Esc. Pedro de Mendiola. Leg. 784. Fols. 492-494.

«En la ciudad de Logroño a treinta días del mes de agosto del mil y seiscientos y treinta y cinco años, ante mí el scriuano y testigos, pareció presente Juan de la Rriba, maestro de cantería, vecino desta ciudad, y dijo, ques así quel izo y otorgó una scriptura de contrato con el arcidiano Juan Biçente, clérigo difunto, vecino que fue de esta dicha ciudad, por testimonio de Juan Martínez de Aguilera, difunto, scriuano que fue del número della, por la qual se obligó a le acer un umilladero en el término del lugar de Lardero, como la escritura consta, a que se Rremite. Después de la qual iço una escriptura de Rretificación de la dicha escriptura de contrato, por testimonio de Martín de Sicilia, con ciertas fianzas y condiciones, como della consta que así mismo se Rremite, dejándolas como las deja en su fuerza y bigor, y antioreridad (*sic*), sin las alterar ni inobar en cosa alguna.

Y por aver muerto el dicho arcidiano Juan Biçente, el señor doctor don Isidoro de San Viçente, ynquisidor de la ynquisición desta dicha ciudad, como su albaçea y testamentario le quería compeler a que cumpliese con el tenor de las dichas escrituras por no aver cumplido en el tiempo y plaços que por ellas estava obligado en acer la dicha obra, por lo qual le iço meter en la carçel desta çuidad. Y él le a pedido le aga soltar della y que ará escriptura en que Rretificará las dichas dos escrituras y daran nueba fianza de dar echa y acabada en toda perfección, como está obligado la dicha obra desde aquí a el día de Navidad primera que viene, fin deste presente año.

Y el dicho doctor don Isidoro de San Biçente a venido en lo acer y le a soltado de la cárcel y prisiones que estava.

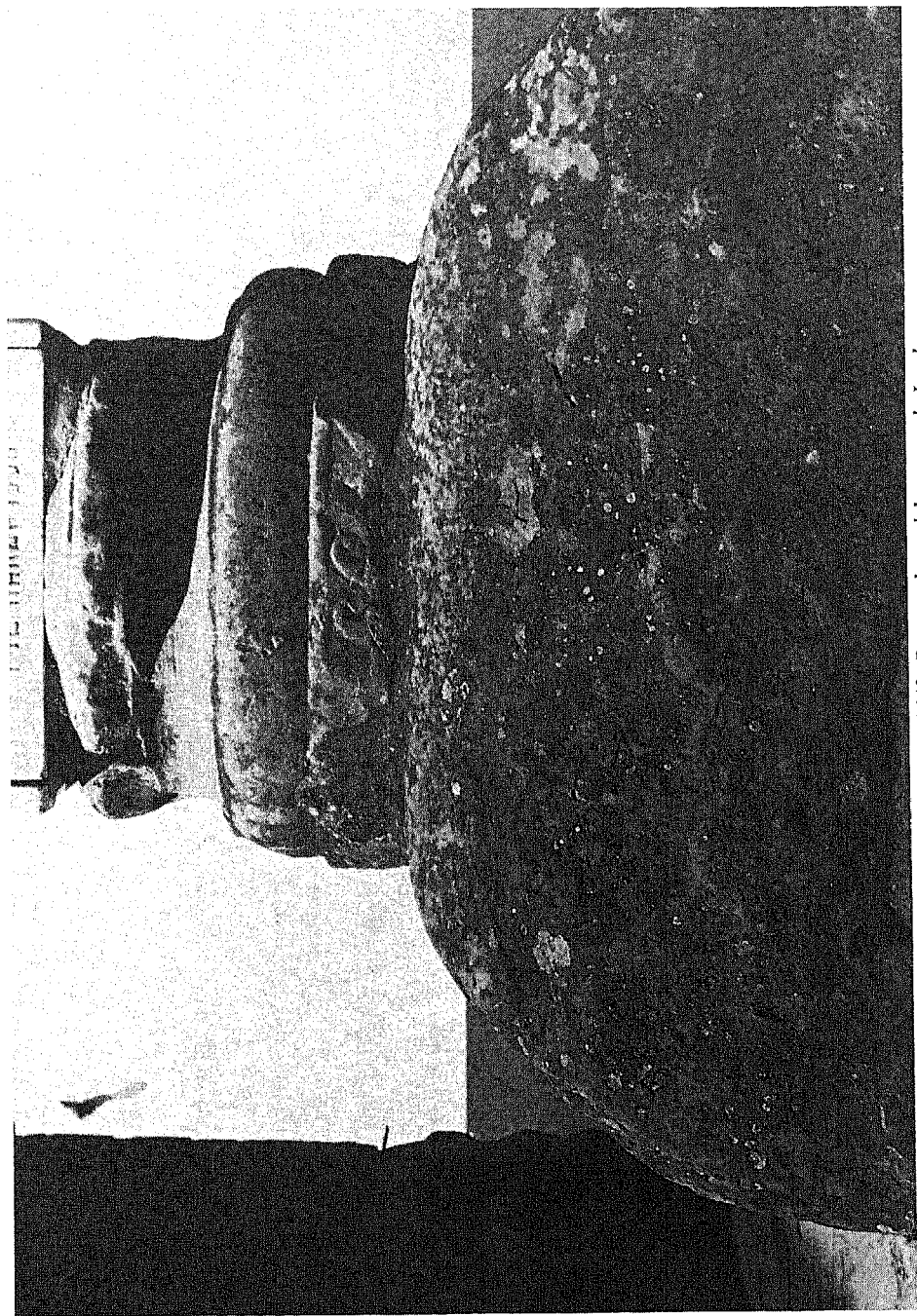
Y ansí, cumpliendo de su parte con lo que está obligado, se obliga con su persona i vienes muebles y Rraíces, derechos y aciones, avidos y por aver, de cumplir y que cumplirá de su parte con lo que está obligado en toda perfección desde aquí a el dicho día de Navidad deste presente año. Para lo qual, desde el lunes que viene, que se contarán tres días del mes de setiembre, trabajará con seis oficiales todos los días de trabajo continuos hasta aver echo la dicha obra. Y si desde dicho día tres de setiembre hasta el día de San Miguel, fin del dicho mes, no continuaren en poner los dichos seis oficiales, consiente que Pedro de Aguilera, maestro de cantería Rresidente en la villa de Nauarrete, pueda entrar los oficiales que fueran necesarios para acabar la dicha obra desde el dicho día de San Miguel asta el dicho día de Navidad. Y por todo lo que gastaren con los oficiales que entraren en acabar la dicha obra, quiere y consiente que sea executado, compelido y apremiado por todo rigor de derecho, con más por todas las costas y daños que por no lo cumplir se le siguieren y Rrecrecieren.

Para lo qual da por su fiador al dicho Pedro de Aguilera, el qual, que presente estava, dijo que, açiendo como açia e iço de deuda y fecho ajeno suyo propio, y junto con el dicho Juan de la Rriba y de mancomún, renunciando las leyes de la mancomunidad, como en ellos y en cada una de ellas se contiene, se obligó con su persona y bienes... (siguen las obligaciones de acabar la obra de Juan de la Riva y de Pedro de Aguilera, quien para ello hipoteca) todo lo que se le debe de la obra que a echo y ba açiendo en la dicha villa de Navarrete y anssí mismo las que le deben en el lugar de Alessanco y otros quales quiera maravedís que se le deban en otras quales quiera partes, para que estén tácita y espresamente obligados, ypotecados por especial y espresa obligación e ypoteca a el seguro de la dicha obra, para no los poder cobrar en manera alguna hasta aber acabado la dicha obra, y en aqueyo (*sic*) que en contrario hiziere Ssea anssí ninguno y de ningún balor ni efeto.

Y más consiente que a su costa pueda yr perssona con quinientos maravedis de salario en cada un día de los que se ocupare de yda y buelta a el lugar donde resside, para que le compelan a el cumplimiento de lo que ba obligado... (sigue la aceptación de las penas por incumplimiento).

Testigos don Bartolomé Palabessino y Pedro de Ccabad Camino, y el secretario don Juan de Alarcón, vecinos desta dicha ciudad. Y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco lo firmaron. Pedro de Aguilera (rubricado). Joan de la Rriba (rubricado). Ante mí, Pedro de Mendiola (rubricado)».





Lám. 1. Pedro de Landaeta, 1548. *Peana y basa del crucero de Lardero.*

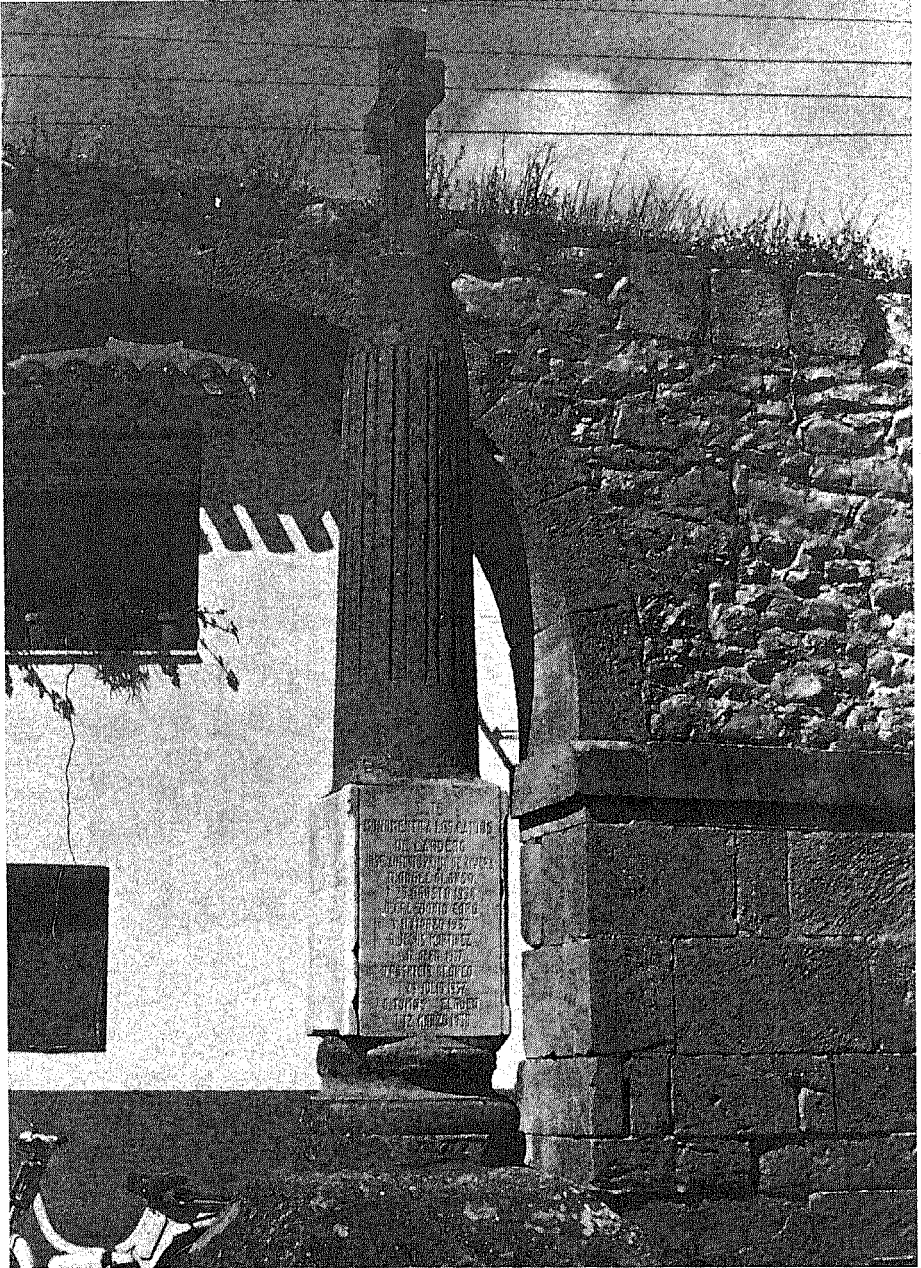


Lám. 2b. Pedro de Landaeta, 1548.  
*Cruz del crucero de Lardero.*



Lám. 2a. Pedro de Landaeta, 1548.  
*Fragmento del fuste del crucero de Lardero.*

EL HUMILLADERO DE LADERO

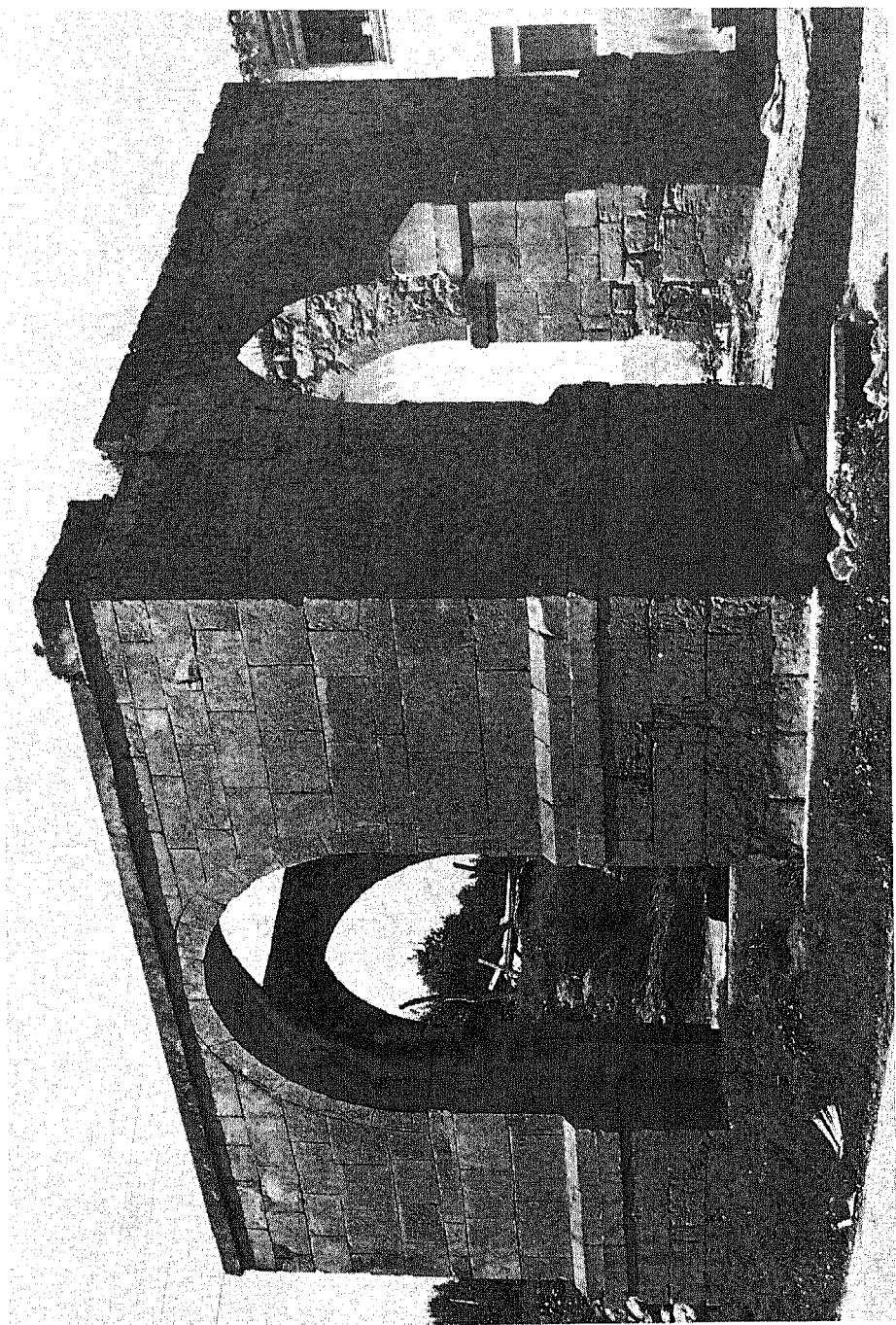


Lám. 3. *Crucero de Ladero: estado actual.*



Lám. 4. Remate del crucero de Entrena. Siglo XVI.





Lám. 5. Juan de la Riva, 1628-1635. Vista general del Humilladero de Lardero.

